

Acta de la Mesa de Contratación

EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS LICITADORAS Y PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2: PUESTO DE CONTROL CENTRAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DEL TREN METROPOLITANO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ. EXPEDIENTE: T-TC6114/OSV2.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 29 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote 2: Puesto de control central del contrato de servicios para la actualización de los sistemas de apoyo a la explotación del Tren Metropolitano de la Bahía de Cádiz, Expediente T-TC6114/OSV2, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base al informe de 25 de septiembre de 2023, firmado por el Comité Técnico, la persona licitadora DEIMOS SPACE, S.L.U., cuya oferta estaba incursa en presunción de temeridad, no han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dicha oferta.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000447873

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		04/10/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	YOLANDA GUARDADO NIEVES			
VERIFICACIÓN	Pk2imCUF7D4DFF9TH7FXZVCGSWNGUR		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Seguidamente, se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
KONTRON PUBLIC TRANSPORT ARCE, S.A.U.	100,00

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA MODIFICADA	PUNTUACIÓN GLOBAL
KONTRON PUBLIC TRANSPORT ARCE, S.A.U.	100,00	100,00	100,00

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- KONTRON PUBLIC TRANSPORT ARCE, S.A.U.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		04/10/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	YOLANDA GUARDADO NIEVES			
VERIFICACIÓN	Pk2imCUF7D4DFF9TH7FXZVCGSWNGUR		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	